

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2021-00110-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P., y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Aporte el registro civil de nacimiento de JUAN MAURICIO DUARTE AVENDAÑO a fin de acreditar el parentesco con la causante.
2. Aporte el registro civil de nacimiento de PEDRO VICENTE DUARTE AVENDAÑO a fin de acreditar el parentesco con la causante.
3. Aporte el avalúo catastral de los bienes inmuebles (numeral 5, artículo 26 del C.G.P.).
4. Indíquense los números de identificación de JUAN MAURICIO, ANGELA NINA, MARCO AURELIO y PEDRO VICENTE DUARTE AVENDAÑO, JUAN SEBASTIAN y CRISTIAN MAURICIO DUARTE MARTÍNEZ (numeral 2, artículo 82 ibídem).

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez